

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N. 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

NIT: 890 104 530-9 EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO

CERTIFICA:

Que, AYALA PEREA DANIL RICARDO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No.1.037.648.936 de ENVIGADO, obtuvo las siguientes calificaciones como alumno del programa de MAESTRIA EN EDUCACION:

PERIODO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	C.A.	CALIFICACIONES		
I LIGIODO			EN No.	EN LETRAS	TIPO DE NOTA
20231	PROYECTO EDUCATIVO III	3	3.8	tres punto ocho	NORMAL
20231	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	3	3.7	tres punto siete	NORMAL
20231	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II	3	3.9	tres punto nueve	NORMAL

PERIODO	PROMEDIO PERIODO	PROMEDIO ACUMULADO
20231	3.80	3.78

C.A (Crédito Académico): Según El Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art. 2.5.3.2.4.1. En un período semestral de 16 semanas, un crédito implica (48/16), (3) horas semanales de trabajo por parte del estudiante, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo de docente supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de pregrado y de especialización, y tres (3) horas adicionales de trabajo independiente en programas de maestría.

Este certificado solo es válido con la firma de la Dirección de Registro, Nota aprobatoria de pregrado 3.00 a 5.00, nota aprobatoria de posgrado 3.50 a 5.00.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

Ing. Fabio Nelson Ortiz Trigos Director de Registro

De clic aquí para consultar original